

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

CARPETA Nos. 354 de 1990
651 de 1991
859 de 1992

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DISTRIBUIDO Nº 2188 DE 1993

Copia del original sin corregir

JUNIO DE 1993

- EMPRESAS INNOVADORAS
- PRO EXPORT
- PROMOCION ARTESANAL

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1993

ASISTENCIA

Preside	:	Señor Senador Dante Irurtia -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Julio C. Grenno y Jaime Pérez
Secretario	:	Señor Walter Alex Cofone
Ayudante de Comisión	:	Señor Lorenzo A. Saavedra
Invitado especial	:	Señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero

****

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 30 minutos)

En nombre de la Comisión, doy la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero, y agradezco su concurrencia.

La Comisión tiene a estudio tres proyectos de ley relativos a artesanías, empresas innovadoras y Proexport respectivamente. Nuestro interés es conocer la opinión del señor Ministro acerca de estos temas y ver la posibilidad de que estos proyectos se hagan realidad en forma inmediata o que previamente sean objeto de las correcciones que se estime pertinentes porque, como es lógico, estos necesitan la anuencia del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- Ante todo, quiero señalar que me da mucho gusto estar en una casa conocida.

Aclaro que voy a ir haciendo distintas reflexiones sobre estos proyectos, tratando de no reiterar lo que ya han manifestado algunos técnicos del Ministerio en esta misma Comisión. El enfoque de estos especialistas era más concreto y se refería a las áreas específicas; pero en esta oportunidad voy a tratar de dar mi opinión en líneas generales acerca de estos temas que despiertan inquietudes legítimas.

Como ya expresara, primero voy a formular algunos comentarios generales referidos, básicamente, a dos de los proyectos, dejando

para el final el de promoción de las exportaciones que comparto en mayor medida.

No debemos olvidar que el país tiene una larga experiencia en la creación de distintos mecanismos de promoción en casi todas sus actividades. Creo que debe haber muy pocas que en algún momento u otro no hayan sido objeto de un estatuto o mecanismo de promoción. Insisto en que no nos debemos olvidar de esas experiencias, porque si bien en algunos casos estos mecanismos han tenido cierto grado de éxito, creo que en la mayoría de ellos han quedado simplemente como buenos intentos de mero progreso letrista o, peor aún, han llegado a fomentar actividades que por sí solas no subsistían económicamente, generando a largo plazo serios problemas para el país. Sin necesidad de mencionar sectores específicos, creo que todos estamos al tanto de esos resultados que fueron negativos para el país, aunque por supuesto tuvieron la mejor buena voluntad.

En segundo término, creo que es bueno tener presente que en el país ya existen organismos y mecanismos dirigidos hacia los temas que tratan estos proyectos, que en algunos casos --quizá en todos-- han sido objeto de atención por parte de distintos organismos del Estado. Además, puedo decir que todos ellos ya cuentan con mecanismos específicos.

A mi juicio, la creación de nuevos mecanismos u organismos, lejos de constituir una ventaja o progreso, probablemente desemboque en superposiciones, querellas de competencia, dificultades de interpretación y dispersión de esfuerzos --de lo que ya hay experiencia en el país--, por lo que los resultados terminarían siendo negativos.

En mi opinión --aclaro que hablo a título puramente personal--,

las deficiencias relativas que puedan existir --sé que las hay- en los organismos y mecanismos de promoción actuales, no son fundamentalmente por la ausencia de normas legales o reglamentarias. Pienso que todos quienes tenemos algunos años de experiencia en la materia, estaremos de acuerdo en que el Uruguay no tiene el defecto particular de una legislación parca o atrasada; no es por falta de normas que la situación del país no mejora, probablemente sea todo lo contrario. Puedo citar el ejemplo de mi padre, quien luego de una larga experiencia profesional en el mundo de los negocios, sostenía que la evolución del país se mide en forma inversamente proporcional al número de volúmenes del registro de leyes. Hasta la década del 50, el Uruguay tenía un solo tomo, y fue cuando anduvo mejor; de ese momento en adelante, aumentó a cinco tomos, y la situación está cada vez peor.

Repito que no creo que nuestras dificultades estén basadas en la falta de normas; muy por el contrario.

Entiendo que para que los mecanismos de promoción, ya sea los que existen, los que se desean crear, puedan tener razonables expectativas de éxito, deben tener como protagonista o motor principal a los propios interesados, o sea, al sector privado. No soy contrario "in limine" a los intentos por parte del Estado o del Gobierno "latu sensu" de querer intervenir en la actividad económica, con fines de promoción o de estímulo; no tengo reparos filosóficos o dogmáticos al respecto. No obstante entiendo que cuando eso se imagina como una actividad pura y exclusivamente del Estado --y pienso que la experiencia del país lo avala, con muy pocas excepciones--, no se obtienen buenos resultados.A mi juicio la injerencia del Estado en este tipo de campo puede tener expectativa de éxito cuando colabora con quien tiene interés en asistirse o promoverse a sí mismo, y no funcionando en un vacío y tratando de crear realidades por la vía de normas o de intervenciones burocráticas. Esto es lo que debo señalar a modo general.

Yendo ahora al Proyecto de Ley de Promoción Artesanal --y adelanto que también en este caso voy a emitir una opinión estrictamente personal--, me parece que vale la pena meditar a fondo lo que aparenta ser el objetivo principal de este tipo de iniciativa, en este caso, la promoción del trabajo manual. No hay duda que éste tiene virtudes, sobre todo, en países de escaso desarrollo, donde es imposible dar grandes saltos en materia de tecnificación, y también es plenamente justificada la preocupación, digamos, central de promoción del trabajo manual. De cualquier manera, reitero que vale la pena

reflexionar si en el caso de nuestro país eso debe ser un objetivo más o menos prioritario o central de una política de Estado. Francamente, no comparto esta postura, y ello no significa un menosprecio del trabajo manual, sino que creo que el desarrollo de los países no va por ese camino. Entonces, repito, sería bueno reflexionar para ver hasta dónde se quiere promocionar el trabajo manual en sí, y hasta qué punto se considera que ese tema debe ser parte de una política de Estado en lo que hace al desarrollo del país. Digo esto más allá de los mecanismos que existen actualmente. Todos sabemos que se vienen aplicando instrumentos de estímulo y atención al trabajo artesanal, e inclusive a las empresas , en función de su tamaño.

Por otra parte, en esta materia existe en el país una experiencia de tipo privado que, comparativamente, ha tenido un éxito bastante mayor, lo cual indica que, quizá, la promoción debería ir por otro camino y no por el de la intervención directa del Estado, es decir, de la creación de estructuras a partir de él.

En lo que tiene que ver estrictamente con el articulado de este proyecto de ley, entiendo que el artículo primero --sobre todo, su última parte-- es de difícil interpretación y, tal vez, resulta contraproducente, fundamentalmente, cuando hace referencia a la incorporación a la producción de un valor diferencial de signo positivo respecto a sus homólogos industriales. Dudo que pueda haber una manera práctica y concreta de poder definir eso y de llevarlo a la realidad.

A mi juicio, el acápite del artículo segundo puede leerse en forma contradictoria con el artículo primero. En éste se define lo que se considera artesanía, mientras que en el 2º se incluye como unidad artesanal ya no la que desarrolla actividades acordes a la definición,

sino en función de lo que se determina en el repertorio de oficios artesanales.

Asimismo, creo que al exigirse en el literal b) que la actividad debe ser accesoria para ser considerada dentro del esquema, ello determinará una contradicción con la promoción que se desea. Entiendo que la experiencia prácticamente unánime nos dice que la artesanía siempre comienza siendo una actividad accesoria; sólo después de un tiempo se transforma en una actividad principal.

Los Capítulos II y III son, a mi entender, excesivamente reglamentaristas. Me parece que se insertan en un estilo legislativo muy propio del país, que no ha dado buenos resultados. Tenemos una obsesión por reglamentar que ha terminado conspirando contra los resultados.

En lo que respecta al Capítulo IV, digo que, a mi juicio, no cambia sustancialmente la realidad actual, sino que básicamente lo que allí se contempla, las Intendencias lo pueden hacer. Expreso esto sin perjuicio de que, como dije antes, estos temas pueden tener futuro en la medida en que se instrumenten a partir de un interés o de una actividad por parte de las personas involucradas y no por el mero impulso del Estado.

Siguiendo la misma línea de exposición, debo decir que el Capítulo V contiene temas que no deben ser objeto de leyes y reglamentaciones. En todo caso, esto debe ser fruto de iniciativas de los propios interesados y estar de acuerdo con lo que ellos perciban como lo más conveniente.

En el Capítulo VI, considero que los artículos 12 y 13 no innovan con relación a las posibilidades que dan los marcos regulatorios actuales. En lo que respecta al artículo 14, comparto aquella opinión referente a que ya existen mecanismos inclusive más beneficiosos de los que en esta norma se establecen. Asimismo, debo señalar que vale la pena reflexionar sobre el tema de fondo en el sentido de que si el objetivo del proyecto de ley es la promoción de la actividad manual, debemos tener en cuenta cómo se relaciona esto con el hecho de facilitar y promover la importación de maquinarias. Seguramente, de no realizarse los estudios necesarios, una cosa va a ir contra la otra. Si el mecanismo de promoción previsto en el artículo fuera exitoso, se lograría

el impulso de la actividad en base a la utilización de máquinas y no el trabajo manual; reitero, una parte del proyecto de ley va en contra de la otra.

El artículo 15 es con el que tengo las discrepancias más frontales. Digo esto con todo respeto hacia sus autores, pero en realidad no comparto que exista un principio de democratización del crédito. Considero que el crédito no forma parte de las instituciones del Estado y que no debe ser monárquico, republicano o federal, sino completamente ajeno a este tipo de consideraciones.

Por otra parte, estimo que debemos ser sumamente cautelosos con la utilización del Banco de la República "urbi et orbe" en materia de líneas de créditos especiales. En definitiva, en nuestro país tenemos una larga experiencia en la relación costo - beneficio, la cual en general ha sido negativa. Han sido muy pocos los casos en que por la vía de créditos subsidiados se haya dado lugar a corrientes económicas sustanciales y perdurables; por el contrario, la mayoría de ellos ha desembocado en serios quebrantos para el Banco de la República. Si bien esta institución ha mejorado su situación de manera sustancial, no está en condiciones de instrumentar una política que se aparte de criterios bancarios razonables, aún tratándose de un banco de fomento.

Además, este tipo de procedimientos siempre sienta precedentes y da lugar a situaciones de injusticia que, a su vez, incoan nuevos reclamos en el sentido de que se equiparen las otras líneas de crédito a la más

beneficiosa. Todos sabemos que seguir esa línea traería resultados negativos.

La misma oposición frontal la mantengo con respecto a la garantía del Estado en negocios privados que, inclusive, es de dudosa constitucionalidad. Independientemente de los argumentos jurídicos, ha sido política constante del Poder Ejecutivo, no sólo de esta administración, sino también de la anterior, la no intervención del Estado garantizando negocios privados, cualquiera sea la aparente ventaja que suponga.

El artículo 16, a mi entender, participa de una línea que ha sido tradicional en el país en el sentido de considerar con cierto optimismo el poder transformador de las normas. Temo que esta sea una situación más de buenas intenciones plasmadas en normas jurídicas que luego no producen el resultado esperado.

En cuanto al artículo 17, considero que no innova frente a la realidad actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo que me es personal, quisiera resaltar que en cuanto al pedido de exoneración de determinado porcentaje de los impuestos que gravan la importación de maquinaria --la cual se justifica, porque es la base de la producción que aún siendo artesanal, se proyecta sobre la incorporación de la mano del hombre, pero algunos aspectos deben ser desarrollados por máquinas-- debemos atender a esa gente que no tiene las posibilidades de acceder a la elaboración de un pequeño proyecto y que pueda ser estudiado por la Unidad Asesora de Promoción

Industrial. En ese sentido, a efectos de agilitar la posibilidad de desarrollo de este sector que , a veces, no tiene los medios necesarios como para obtener el beneficio de la exoneración de los impuestos a la importación de maquinaria, entendemos prudente la aprobación de este artículo. De este modo evitaríamos que solamente un pequeño porcentaje de los artesanos puedan cumplir con la serie de requisitos de inscripción como unidades artesanales. Vale la pena destacar lo expresado por el responsable del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quien dio a entender que desde el punto de vista de la DINAPYME y específicamente de los artesanos, sería necesario la aprobación de un proyecto de ley que atendiera este aspecto en concreto. Esta Dirección nos manifestó su deseo de que con este proyecto de ley no ocurra lo mismo que con otros, porque ha llegado el momento de instrumentar un marco jurídico para un sector artesanal que ha crecido a pasos agigantados. En sus manifestaciones también agregaron que a veces no se tiene una idea cabal de su verdadera importancia, pero en la medida en que el sector entre en ese marco, estaríamos canalizando el trabajo productivo de mucha gente, sobre todo, de una gran cantidad que se encuentra en el interior del país.

Personalmente, quiero resaltar este pensamiento que forma parte del espíritu de este proyecto de ley y el que, si no me equivoco, ha sido recogido por la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería que mencionáramos al principio.

SEÑOR MINISTRO.-He leído los comentarios realizados por esa funcionaria y, a mi entender, son el mejor argumento de lo que expresaba anteriormente: si con el esquema actual se ha dado el tipo de desarrollo que en sus comentarios señala, no es evidente la necesidad de la creación de nuevos sistemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley referente a Empresas Innovadoras.

SEÑOR MINISTRO.- Brevemente deseo expresar que, en lo que me es personal, considero que la innovación no se legisla. Nuevamente estamos confundiendo planos: la innovación no nace de la legislación, ya que corre por carrilles totalmente diferentes.

En relación al tema siguiente, considero, tal como sugerí anteriormente, que debemos estudiarlo con detenimiento.

A mi juicio, creo que también en este caso hay que plantearse por qué es mejor lo nuevo que lo viejo en materia económica en general y que amerite algún tipo de tratamiento diferencial. Todos sabemos que estos mecanismos no son neutros y, en la medida que signifiquen promoción para uno, implican costos para otros, así como competencias en condiciones distintas.

Con respecto a la redacción del artículo 1º, debo señalar que me parece francamente negativa y la norma no va a servir para nada o podrá abarcar todas las actividades del país. Es muy fácil emplear una nueva materia prima en la elaboración de cualquier producto; la introducción de uno nuevo en el mercado equivale a promover todo lo que sea importación en el país. La aplicación de nuevos procedimientos o técnicas, o la modificación de las existentes, tanto en el campo organizativo como tecnológico --y esto es común en el mundo pues cualquier empresa puede introducir cambios de organización y, de esta manera, no habría ninguna que no fuera innovadora o, de lo contrario, no lo sería ninguna--, la conquista de nuevos mercados, etcétera, hacen que esta disposición resulte de imposible aplicación o, de lo contrario, no va a servir para nada.

Con relación al artículo 2º, debemos decir que este tema no es materia de la Corporación Nacional para el Desarrollo y, mucho menos, habida cuenta de las consecuencias que se producirían con su intervención. Además del tema de fondo, con el cual discrepamos, este mecanismo de introducir a la Corporación Nacional para el Desarrollo, no es correcto, pues no está dentro de sus competencias u objetivos.

Además, el numeral 1º del artículo 2º introduce un elemento adicional que, indudablemente, va a confundir y complicar aún más la economía de este proyecto de ley, pues en este caso ya no se estaría hablando de calidad sino de cantidad. Es decir que no se trataría de un elemento innovador, ya que una cosa sustituye a la otra porque son dos criterios diferentes.

El artículo 3º --que comprende las exoneraciones tributarias--, si lo leemos a la luz de lo que decíamos con respecto al artículo 1º, va a determinar que esos impuestos dejen de ser aplicados en el universo del país, porque no habrá nadie que deje de reclamar su inclusión en el artículo 1º.

Por otra parte --y este es un comentario un tanto lateral--, la promoción por la vía de la exoneración tributaria --que es un viejo tema en todos los países-- es un instrumento relativo y así lo demuestra la experiencia que existe al respecto. Indudablemente, las cosas progresan económicamente por razones de fondo y no tanto por beneficios tributarios. La verdadera promoción se hace a través de las condiciones económicas de un país y no por incentivos de tipo tributario, que suelen ser marginales, que no tienen garantía de estabilidad y que, como ya expresé, no son neutros. Es decir, que alguien los paga y por eso, suelen ser injustos frente a quienes no gozan de los mismos y, frecuentemente, han llevado a impulsar malos negocios que, excluidos los beneficios tributarios, no tendrían razón económica de ser.

Similares comentarios nos merece el artículo 4º --referido a beneficio de la seguridad social--, con el agravante de que utiliza un

tipo de fórmula que también es bastante frecuente en nuestra legislación y, a nuestro juicio, muy arbitraria --pues se discute si son más de 5 o menos de 20 empleados o por qué no son 4 ó 21--, así como también es muy discutible establecer una preferencia en favor de personas por razones de edad. Francamente, no creo que el legislador o el Gobierno "latu sensu" deban introducirse en ese tipo de decisiones, es decir, que se arrogue la potestad de decidir que, al interés del gobernante, tiene más mérito una persona de 29 años que una de 31.

En lo que tiene que ver con el artículo 5º --y para no repetir el comentario que efectué al comienzo--, debo significar que comparto totalmente lo expresado por el economista Willy en su comparecencia ante la Comisión.

Con respecto al artículo 6º, debo manifestar mi oposición frontal a este tipo de mecanismo.

Con respecto a los comentarios que anteriormente se han hecho sobre los temas de promoción, debo decir que esta es una de las fórmulas más negativas; se trata de un precedente peligroso, absolutamente injustificado y, además, no guarda relación con la realidad que todos conocemos en torno al Banco de Previsión Social y a la situación de la Seguridad Social en general.

En lo que dice relación a los tres proyectos, quiero decir que me siento muy próximo a éste, porque se ha redactado en torno a una preocupación que comparto. Creo que el país en su conjunto --y no sólo me refiero a las pequeñas y medianas empresas, sino a los empresarios en general-- adolece de cierta falta de imaginación y agresividad en la actividad exportadora. Ese es un defecto que se da en general en nuestra clase empresarial, cuando lo conveniente sería que se diera lo contrario.

En segundo término, pienso que buena parte de lo que está contemplado en este proyecto ya existe y se está intentando llevar a cabo a través de organismos como la Dirección de Comercio Exterior, en dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas, o en proyectos como el PENTA, correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Inclusive, en el Ministerio de Economía y Finanzas --al poco tiempo de asumir nuestro cargo-- quise llevar adelante una iniciativa en la que creía desde hace largo tiempo. Me refiero a la transformación de la Dirección de Comercio Exterior-- basándome en el Capítulo I de la Ley de Empresas Públicas, a fin

de llevar adelante un proyecto que no es muy diferente de lo que aquí se pretende. El propósito era transformar a dicha Dirección en una empresa de Derecho Privado, con una participación gradual del Estado ya que probablemente en los inicios debiera tener un peso mayor. De todas maneras el objetivo sería lograr que el sector privado tuviera el mayor peso específico posible. Creemos que los proyectos funcionan en la medida en que las metas estén puestas por parte de los interesados porque, en definitiva, ellos son quienes conocen sus dificultades y saben lo que necesitan. En mérito a esa iniciativa, nos reunimos con representantes del sector privado para tratar de saber su opinión y de entusiasmarlos. Lamentablemente, el proyecto se frustró porque debido a los resultados del referéndum, los dos primeros artículos del Capítulo I perdieron su valor y nos quedamos sin el instrumento jurídico que nos habilitaba a realizar este tipo de transformación.

Creo que también es importante señalar que en las reuniones que mantuvimos con el sector privado no contamos con el grado de comprensión y acogida --entiendo que el tema había que madurarlo más-- que nosotros esperábamos. Observamos una suerte de expectativa que no es nueva en el país, en el sentido de que el Estado debía hacer el trabajo y solventar los gastos del sector privado.

Pienso que sería muy interesante que los miembros de esta Comisión escucharan las opiniones, no sólo de la Directora de Comercio Exterior, sino de otras personas que ocuparon el cargo en tiempos anteriores. Entre otros profesionales, puedo mencionar al economista Odara, que

es una persona muy capaz y conocedora de este tema. También podría proporcionarles información el señor Jorge Sienra, que fue Director de Comercio Exterior, y que es una persona muy lúcida que conoce profundamente este tema. Estas tres personas que mencioné seguramente pueden darles más detalles sobre este tema, así como una perspectiva acerca de los esfuerzos que el Comercio Exterior hace en la materia y con qué sectores trabaja.

Precisamente, en este momento se orienta a ayudar al sector empresarial mediano y pequeño, que muchas veces está carente de información, de experiencia y de medios para lograr sus objetivos.

Estoy convencido de que este es un tema importante, cuya falla mayor no proviene del Estado, sino de la cultura empresarial del país. A mi juicio, el intento genuino de hacer algo en esta materia no debe procurarse a través de un instrumento estatal, porque resultaría un fracaso. Para que este proyecto siga adelante debe estar inserto en el sector privado y, además, éste se la tiene que jugar. Sin duda, el Estado puede tener un rol importante colaborando económicamente en sus inicios, pero ese organismo no podrá funcionar si se transforma en otra muleta estatal para el sector empresarial. Insisto en que, en la medida en que se rija por normas de Derecho Privado y no por esquemas burocráticos estatales,

esta iniciativa podrá tener futuro. El sector privado debe verla como algo propio, arriesgar y decidir en forma gravitante. A su vez, el Estado, de alguna manera, debe acompañar esta inicitiva. Si la Comisión lo cree conveniente, ofrezco la colaboración del Poder Ejecutivo , para que, en estas líneas, podamos imaginar en conjunto este tipo de instrumentos que, a mi juicio, son los más aptos. Hago hincapié en que én esa labor de gestación se le debe dar cabida al sector privado desde el comienzo. Este debe manifestar si está interesado, si se arriesga o si pretende otra instancia de asistencia estatal, aunque pienso que sería un esfuerzo inútil.

Por lo tanto, si a los señores integrantes de la Comisión les parece oportuno, el Ministerio de Economía y Finanzas podría ofrecer su colaboración, incluso para volver a dar instrucciones a la Dirección de Comercio Exterior, pues todo lo relativo a este tema fue abandonado al perderse el instrumento jurídico correspondiente. En ese sentido, se trataría de comprometer al sector privado para la elaboración de un mecanismo útil que permita llevar a cabo esta iniciativa.

Como sabrán, tengo una mayor experiencia en el sector privado que en el público, lo que me ha permitido constatar --reitero-- que existe una falta de agresividad e imaginación para exportar. Seguramente, eso es lo que ha llevado al señor senador Irurtia a presentar esta iniciativa, pues en buena medida esa carencia obedece a la cultura del sector empresarial, y no tanto a la falta de instrumentos por parte del Estado. Además, entiendo que el sector debe comenzar por ayudarse a sí mismo; de lo contrario, no podrá surgir nada positivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Realmente, debo señalar que me halagan las expresiones del señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto al apoyo que piensa dar a esta idea. Me parece que lo que acaba de manifestar es muy importante por cuanto contribuye a enriquecer este proyecto con las opiniones de su Cartera. Creo entender que esto es compartido por los demás integrantes de la Comisión.

Indudablemente, la idea inicial fue que la actividad privada se sintiese totalmente involucrada en lo que es el desarrollo de este gran sector, pero teniendo en cuenta los esfuerzos que ha ido realizando el país con el correr del tiempo a través de los diversos Ministerios.

También debo recordar que a nivel de los organismos privados han

tenido lugar ciertos hechos específicos destinados a la promoción, estímulo, mejor desarrollo y estandarización de las exportaciones, así como a la búsqueda de pequeños huecos en el mercado mundial. Actualmente, todos estos esfuerzos se realizan en forma dispersa en nuestro país, por lo que el objetivo de PROEXPORT es evitar su superposición y utilizar todos estos elementos para dar el puntapié inicial que lleve a la conjugación del pensamiento nacional hacia el exterior. Por ejemplo, en este ámbito que mencioné tenemos a DINAPYME, al LATU --que está efectuando tareas de control-- y al Ministerio de Economía y Finanzas, que trata de acercar a los sectores que se puedan vincular con el COEX.

Si profundizamos en el estudio de los diversos sectores, podemos ver que se atiende bien a 10 ó 15 empresarios, con lo que muchas veces quedan a la expectativa 500 ó 600 que no tienen la posibilidad de llegar a esta clase de apoyo. Además, esta materia es cubierta por muy diversos organismos, como el PENTA, la JUNAGRA, la OPIPA, la Dirección de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Cámara de Industrias en el Departamento de Comercio Exterior --que está realizando programas con el BID--, la Unión de Exportadores, la Corporación Nacional para el Desarrollo --que también está llevando a cabo programas con el BID--, la UNIT, etcétera. Podría seguir nombrando a una serie de empresas a nivel nacional que trabajan en pro de este objetivo, pero que lamentablemente aún no lo han alcanzado. Hasta el momento, solamente han logrado hechos aislados y esporádicos, pero no han podido movilizar ese potencial que tiene el país.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que acaba de manifestar el señor Presidente es absolutamente cierto. Es muy difícil obtener una especie de equilibrio ecológico perfecto, pero pienso que no está mal que todo esto no esté unificado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No pretendí decir que todo estuviera unificado en un solo organismo, sino que debería existir uno que dispusiera de la información y que la suministrara.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy de acuerdo con ello y no discuto que hay

más espacio para llevar a cabo una coordinación. Reitero que no se ve mal que el esfuerzo se vuelque más hacia un lado; pero eso no quiere decir que actualmente esté bien. De todas maneras, coincido con el señor senador en cuanto a que hay cierta descoordinación.

En aquel momento le planteamos al sector privado la creación de una forma jurídica Sociedad Anónima donde, inevitablemente, la participación del Estado iba a ser mayor por razones económicas, y el peso específico de los sectores o de las empresas que quisieran intervenir iba a estar dado por el porcentaje del aporte. Quiere decir que quien quería llevar adelante el tema debería jugársela en esa proporción. El Estado iría retrocediendo en su peso específico hasta un determinado porcentaje que conservaría para poder concentrar todos sus esfuerzos en los sectores que, por falta de experiencia y medios, precisaran algún tipo de apoyo especial. Dentro de ese esquema pretendíamos hacer funcionar el mecanismo, rigiéndolo con normas de Derecho Privado y permitiendo que ese organismo, cuando llegara a un cierto nivel de madurez y de eficiencia, pudiera, inclusive, actuar como intermediario en negocios efectivos, nutriéndose de fondos para su trabajo. Es decir que actuaría como una mezcla de promotora y de "trading" acotada. Allí debería existir un interés para aportar a fin de obtener beneficios de ello. Pienso que este tipo de mecanismos le daría al país una utilidad mayor que la actual Dirección de Comercio Exterior, que trabaja con mucho ahinco; cuenta con una Directora que tiene un excelente nivel porque es una mujer muy capaz y con una óptica muy realista pero, inevitablemente, va a estar acotada por los recursos y el sistema de funcionamiento del Estado, así como por la actitud de muchos sectores empresariales que no comparten la información, que no admiten el control de calidad,

etcétera. Esto lo hemos vivido todos en la actividad privada.

Creo que si vemos estos aspectos bajo la misma óptica, podemos volver a trabajar en algo que confieso haber abandonado por haber perdido el instrumento jurídico correspondiente.

SEÑOR GRENNO.- Pienso que este último punto manifestado por el señor Ministro ha sido muy útil y, al respecto, ha aprobado en general el proyecto, pero faltaría el articulado puesto que cambiaríamos sus bases.

Considero que la inquietud del Ministerio es crear una mesa de diálogo ampliada, en la que puedan participar los involucrados. Evidentemente, estamos analizando un proyecto de ley que traerá, en sí, un cambio bastante pronunciado en lo que hace al fondo y a la forma de éste, pero no respecto al espíritu.

En lo personal, quiero decir que me congratulo de la posición asumida por el señor Ministro y creo que valdría la pena realizar una apertura a los efectos de que esto se ampliara y constituyera una resolución de mayor consenso. Quizá podamos, entre todos, lograr algo que estuviera más ligado a las posiciones encontradas de los distintos sectores políticos.

En lo que respecta al segundo proyecto de ley, quiero decir que realmente me llamó mucho la atención la posición asumida por el señor Ministro. Realmente, no habíamos tenido en cuenta el hecho de que a través de esto, estamos contribuyendo, en cierta forma, a la innovación de las empresas. En definitiva, se generaría una tremenda inquietud por transformarse para lograr estar dentro de un esquema, más que para llegar a uno nuevo. Pienso que este es un tema a tener en cuenta.

En lo que refiere al primer proyecto de ley que ya ha sido considerado, quiero decir que tengo una serie de dudas y desearía que el señor Ministro me las aclarara. Concretamente, me gustaría saber cuál es la opinión del señor Ministro acerca de la cuestión artesanal.

Por encima de la normativa existente --y a pesar de ella--, el tema artesanal está pasando a ser, cada día más, un elemento real de la sociedad. Pragmáticamente, el artesano desarrolla su labor más como un

elemento de subempleo que como profesión artesanal. Inclusive, mucha gente que desempeña un empleo pùblico --por ejemplo, por efecto de la última normativa-- se dedica a hacer cosas. Precisamente, la artesanía es una de las actividades --quizá la única-- a la que se puede dedicar.

Por otra parte, las distintas Intendencias --fundamentalmente del interior-- han tratado de estimular ese tipo de inquietud; en ese sentido, existen organizaciones privadas y para-estatales que se ocupan de ello. Desde mi punto de vista pienso que así se está culturizando a un sector importante de la población, a través de la realización de un trabajo paralelo que aparece como desfigurado dentro del contexto global de aportaciones y fiscalizaciones al Estado. Existe una masa cada vez más grande de artesanos que no se sienten integrantes en ningún caso de la normativa nacional vigente. El número de estas personas aumenta rápidamente; con frecuencia vemos a esta gente en las calles y en las plazas.

En realidad, no son artesanos --o por lo menos no son los que nosotros querríamos tener-- en el sentido de que no ponen creatividad ni realizan un trabajo manual, sino que toman distintos elementos --traídos muchas veces de fuera del país-- y los componen para tratar de lograr un producto que sea de interés comercial. Repito que el número de estas personas aumenta cada día más, así como también crece rápidamente el marco de su actividad, antes los veíamos en la capital, mientras que ahora en cualquier pueblo que se visite se puede observar a esta gente trabajando y vendiendo, sin que exista control alguno. Así, es competitiva en relación con la industria y con el comercio

establecido, ya que elaboran productos similares a otros ya existentes en el mercado apuntando más a la industria del regalo que a la artesanal propiamente dicha.

Pienso que habría que arribar a una solución colectiva --si no se establecen normas con respecto a este tema-- pues de lo contrario este problema será cada vez más grave y distorsionante.

Por todo esto, en principio, nos pareció interesante la propuesta del señor Presidente ya que pensamos que por encima de los ajustes que se deben realizar a las disposiciones del proyecto de ley, es ésta una intención globalizadora de un mercado disperso que va en aumento.

Es así que me interesaría saber la opinión del señor Ministro con respecto a esta cuestión ya que si bien esta inquietud no aparece dentro de las normas del proyecto, sí forma parte de la realidad del país.

SEÑOR MINISTRO.- Es absolutamente cierto lo que ha señalado el señor senador Grenno, en cuanto a que, de alguna manera, la artesanía es el nombre elegante que se le da a buena parte del informalismo, que constituye un problema muy serio en este país. Aclaro que esto no debe interpretarse como una adjudicación de culpas.

Muchas argumentaciones en pro de la artesanía lo que en realidad hacen es justificar el problema de la informalidad que, por otro lado, está teniendo un gran impacto negativo a nivel comercial e industrial. Tan es así que el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con el Banco de Previsión Social y con la Intendencia Municipal de Montevideo, ha comenzado a e n c a u z a r las actividades informales de modo que comiencen a cumplir con sus obligaciones

ciudadanas en materia tributaria, en la proporción correspondiente. De otro modo, lo que se estaría haciendo --tal como lo señaló el señor senador Grenno--, sería minar actividades económicas no sólo muy legítimas en sí, sino que también contribuyen con sus responsabilidades hacia la sociedad, algo que en muchos casos no sucede.

SEÑOR PEREZ.- En mi opinión, la inquietud de la Comisión está bastante clara. Concretamente, busca establecer una normativa más eficaz para un sector importantísimo de la población que es considerado economía informal frente a la reducción del trabajo, por ejemplo, en las fábricas importantes. Evidentemente, estamos asistiendo a un cambio económico en la República. Así, han surgido, por vías diferentes, estos tres proyectos de ley; casi todos ellos requieren, por lo menos, en cuestiones esenciales, iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, la palabra del señor Ministro --expresada a título personal-- tiene enorme valor en tanto constituye la opinión de quien se encuentra al frente del Ministerio de Economía y Finanzas. De todas formas, aún en los aspectos en los que existe concordancia, se requiere la opinión colectiva del Gobierno.

Con respecto al tema de las objeciones y dado que contamos con la versión taquigráfica, declaro que me gustaría poder examinar a esta última y confrontarla con los artículos de los proyectos de ley, a los efectos de poder tener una idea de hasta dónde existirían posibilidades de que el Poder Ejecutivo envíe las iniciativas, así como también saber qué aspectos sería necesario modificar.

Creo que vale la pena recoger la iniciativa del señor Ministro en cuanto a recurrir a algunos otros técnicos especializados en aspectos

que involucran directamente a los proyectos de ley, a los efectos de profundizar el estudio de este tema.

Declaro que en el día de hoy no haré una valoración de las opiniones que ha esbozado el señor Ministro aunque debo destacar que el sólo hecho de haber venido hoy a la Comisión, constituye algo muy positivo.

SEÑOR MINISTRO.- El señor senador Pérez ha formulado una pregunta muy pertinente y, con la sinceridad que él sabe nos hemos manejado siempre, debo señalar que no voy a prohijar los dos primeros proyectos de ley. También es cierto que no soy el titular del Poder Ejecutivo y que, en definitiva, quien resolverá será el señor Presidente de la República pero, no obstante ello, mi recomendación con respecto a estas dos iniciativas será negativa.

SEÑOR PEREZ.- Si no he interpretado mal, en cuanto al tercer proyecto de ley existiría un ambiente favorable que estaría, en cierto modo, condicionado a que en lugar de constituirse una empresa de carácter público, fuera privada.

SEÑOR MINISTRO.- No sólo planteamos la condición de que el estatuto sea de Derecho Privado sino, además, que el sector privado --y creo que el señor senador Irurtia me ha interpretado correctamente-- esté embarcado globalmente en él. A este respecto, y en carácter de mera sugerencia --creo que hasta impertinente--, planteo que se realice alguna conversación con estas personas a fin de, inclusive, retomar en cierta forma el sondeo que realizó el Ministerio de Economía y Finanzas con los sectores privados. En esa instancia se podría indagar si los interesados están dispuestos a poner todo su esfuerzo y sentarse en una mesa de trabajo para buscar soluciones al problema. En nombre del Ministerio de Economía y Finanzas, señalo que estamos dispuestos a colaborar con muchísimo gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro y queda enterada, de esta manera, de su opinion con respecto a estos temas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 42 minutos)